



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"****ACUERDO DE CONCEJO
Nº 047-2023-MDDAR/C.M.**

Pumahuasi, 29 de agosto del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°016-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, el INFORME N° 916-2023-RAGR/GDUR/MDDAR, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, de la solicitud EXP. N° 2142, EXP. N° 1858, EXP. N° 1382 y Exp. N° 1798, presentadas por las autoridades del Distrito, solicitando apoyo con donación de las herramientas de construcción (Palas, picos, carretillas, lampa, etc.) y la Institución Educativa Antonio Raimondi solicitando la donación de malla Raschel de color verde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la acotada ley expresa que los ACUERDOS son decisiones, que como el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según la solicitud EXP. N° 2142, EXP. N° 1858, EXP. N° 1382 y el Exp. N° 1798, presentadas por las autoridades del Distrito, solicitando apoyo con donación de las herramientas de construcción (Palas, picos, carretillas, lampa, etc.) y la Institución Educativa Antonio Raimondi solicitando la donación de malla Raschel de color verde;

Que, el INFORME N°916-2023-RAGR/GDUR/MDDAR, 22 de agosto del 2023, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, sugiriendo que el INFORME N° 916-2023-RAGR/GDUR/MDDAR presentado por el Responsable de Unidad de Obras ingrese a sesión de concejo para su debate y aprobación;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice el **REQUERIMIENTO** previa disponibilidad presupuestal, la **ADQUISICIÓN** de los **MATERIALES** conforme esta detallado en el cuadro siguiente, con la finalidad de atender la solicitud de apoyo a la Institución Educativa de Antonio Raimondi presentado por el Director de la institución, jurisdicción del distrito de Daniel Alomía Robles

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1	Rollo de malla raschel color verde	UND	1

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural disponga la donación de materiales y herramientas de LURAWI, siempre que la ley permita dicha donación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASILuis Alan Picon Ponce
ALCALDE